

REGULARIZACION DE PAGOS REALIZADOS CON OFICIO

El Tesoro Nacional comunicará y publicará el listado de los pagos realizados desde el 4 de enero hasta el 19 de febrero, en donde hará constar la siguiente información:

- Código de la entidad
- Nombre de la entidad que solicitó el pago
- Referencia
- Número de CUR del ejercicio 2020 (en el caso de pagos correspondientes a cuentas por pagar del ejercicio anterior)
- Identificación del beneficiario
- Nombre del beneficiario
- Monto del pago
- Fecha de pago
- Número de transferencia
- Fuente de financiamiento
- Cuenta bancaria desde la que se realizó el pago

PAGOS DE CUENTAS POR PAGAR DEL EJERCICIO 2020

Los pagos solicitados con oficio por parte de las entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado correspondientes a cuentas por pagar del ejercicio 2020 se regularán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La entidad procederá a realizar la reclasificación de los Curs no pagados del ejercicio 2020 que consten en el listado, utilizando la opción Reclasificaciones automáticas de Curs de gasto o de Curs contables según corresponde.

Contabilidad - Registro de Operaciones No Presupuestarias - Reclasificación automática de Curs no Pagados el Año Anterior – Reclasificación de Curs de Gasto

Contabilidad - Registro de Operaciones No Presupuestarias - Reclasificación automática de Curs no Pagados el Año Anterior – Reclasificación de Curs de Contables

2. La entidad autorizará el pago utilizando el biométrico.

Contabilidad - Registro Contable - Autorizar Pago - Autorizar Pago

3. La entidad comunicará al Tesoro Nacional que procedió con la autorización de pago a la siguiente dirección de correo electrónico ycenteno@finanzas.gob.ec, indicando los datos del CUR autorizado el pago incluyendo el número de CUR original (ejercicio 2020) y el número de CUR generado en el proceso de reclasificación.

PAGOS DE OBLIGACIONES CONTABLES DEL EJERCICIO 2021

Para el caso de los pagos realizados por obligaciones que inicialmente no tienen afectación presupuestaria como anticipos a proveedores o fondos, se deberá observar el siguiente procedimiento:

1. La entidad realizará el registro del anticipo desde la opción prevista dentro del sistema eSIGEF, considerando la información del pago realizado: tipo de anticipo, beneficiario, monto y fuente de financiamiento.
2. La entidad realizará la autorización del pago utilizando el biométrico
Contabilidad - Registro Contable - Autorizar Pago - Autorizar Pago
3. La entidad comunicará al Tesoro Nacional que procedió con la autorización de pago a la siguiente dirección de correo electrónico ycenteno@finanzas.gob.ec, indicando los datos del CUR autorizado el pago incluyendo el número de CUR generado.

Es responsabilidad de la entidad realizar el proceso para la regularización de los pagos realizados con oficio conforme este procedimiento, y de igual manera la notificación al correo antes mencionado en el caso de los CURs del 2020 y anticipos, de tal manera de evitar que un pago realizado sea gestionado nuevamente y cause una duplicación del mismo.

PAGOS DE OBLIGACIONES GENERADAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2021

1. La entidad realizará el CUR de regularización utilizando la clase de registro REG o RDP según corresponda, observando que los datos ingresados coincidan con la información del listado de pagos que consta en el listado publicado por el Tesoro Nacional.

Ejecución de Gastos - Registro de Ejecución - Comprobante de Ejecución de Gastos - Comprobante de Ejecución de Gastos

Se deberá verificar que la cuenta bancaria del CUR de regularización sea igual a la cuenta de la cual se realizó el pago conforme el listado de pagos, así como los demás datos requeridos.

2. Una vez aprobado el CUR de gasto de regularización, la entidad comunicará al Tesoro Nacional a la dirección de correo electrónico del analista a cargo de cada sectorial incluyendo el número de CUR de gasto generado.

NUMERO SECTORIAL	NOMBRE SECTORIAL	ANALISTA	CORREO ELECTRÓNICO
0	SECTORIAL TESORO NACIONAL	LUIS COBO	lcobo@finanzas.gob.ec
1	SECTORIAL LEGISLATIVO	LUIS COBO	lcobo@finanzas.gob.ec
2	SECTORIAL JURISDICCIONAL	LIGIA SANCHEZ	lsanchez@finanzas.gob.ec
3	SECTORIAL ADMINISTRATIVO	LUIS COBO	lcobo@finanzas.gob.ec
4	SECTORIAL AMBIENTE	LUIS COBO	lcobo@finanzas.gob.ec
5	SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	MARISOL CADENA	icadena@finanzas.gob.ec
6	SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	MARISOL CADENA	icadena@finanzas.gob.ec
7	SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	MARISOL CADENA	icadena@finanzas.gob.ec
8	SECTORIAL FINANZAS	LIGIA SANCHEZ	lsanchez@finanzas.gob.ec
9	SECTORIAL EDUCACION	FLOR LEDESMA	fledesma@finanzas.gob.ec
10	SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	LIGIA SANCHEZ	lsanchez@finanzas.gob.ec
11	SECTORIAL TRABAJO	LUIS COBO	lcobo@finanzas.gob.ec
12	SECTORIAL SALUD	FLOR LEDESMA	fledesma@finanzas.gob.ec
13	SECTORIAL AGROPECUARIO	LIGIA SANCHEZ	lsanchez@finanzas.gob.ec
14	SECTORIAL RECURSOS NATURALES	LIGIA SANCHEZ	lsanchez@finanzas.gob.ec
15	SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	MARISOL CADENA	icadena@finanzas.gob.ec

16	SECTORIAL TURISMO	MAURICIO FERNANDEZ	mfernandez@finanzas.gob.ec
17	SECTORIAL COMUNICACIONES	LIGIA SANCHEZ	lsanchez@finanzas.gob.ec
18	SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	LUIS COBO	lcobo@finanzas.gob.ec
22	SECTORIAL ELECTORAL	LUIS COBO	lcobo@finanzas.gob.ec
23	SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	MAURICIO FERNANDEZ	mfernandez@finanzas.gob.ec
9	UNIVERSIDADES / SECTORIAL EDUCACION	EVELYN TAPIA	etapia@finanzas.gob.ec

La entidad realizará el proceso para la regularización de los pagos conforme este procedimiento, en caso de no ejecutarlo de acuerdo con lo indicado será de responsabilidad de la entidad la ejecución de un pago duplicado y se notificará a la Contraloría General del Estado para la respectiva sanción.